



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

---

En Liendo, siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno,

Falta sin excusa: D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo (P.P.)

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

A continuación se inicia el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A la vista de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación de fechas 9 y 16 de julio de 2010 y no existiendo ninguna observación que hacer a la misma, se aprueban por unanimidad de los 8 miembros presentes

**2º.- FIESTAS LOCALES 2011**

Se da cuenta del oficio remitido por el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria, de fecha 23 de julio (Registro Entrada nº 2.107), relativo a propuesta de Fiestas Locales para 2011,

Tras amplio estudio y deliberación, se aprueba por unanimidad de los 8 miembros de la Corporación presentes lo siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Primero: Proponer el señalamiento de las siguientes fiestas locales para el año 2011:

- 7 de enero de 2011, y
- 5 de agosto de 2011, Fiesta de Las Nieves

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

**3º.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR**

Con la venia de la Presidencia, la Secretaria, da lectura a la normativa legal aplicable para la elección y propuesta de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de esta circunscripción, así como a las diligencias y actuaciones que integran el expediente hasta el día de la fecha.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por los interesados, se han presentado las siguientes:

Candidato nº 1.- D. Feliciano Dehesa Fernández, con D.N.I. 13.607.502, vecino de Liendo, Barrio Hazas, 84.

Candidato nº 3.- D. Roberto Muñoz Poo, con D.N.I. 71.883.0054R, domiciliado en Valladolid, Avda. de Dueñas 8 1º C,

Siendo necesaria la propuesta de una persona para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular, esta Corporación, tras su estudio, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 los que legalmente la forman, por lo que se obtiene la mayoría absoluta necesaria que exige el art. 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que sea válido este acuerdo, resulta designado:

**PARA JUEZ DE PAZ TITULAR: D. FELICIANO DEHESA FERNANDEZ**

**4º.- PLAN COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2011 Y SU PLAN COMPLEMENTARIO (PIHL)**

Recibido escrito de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Administración Local, de fecha 10 de agosto, relativo a iniciar los trámites necesarios para confección del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2011, así como su Plan complementario (PIHL),

Teniendo en cuenta que se han de comunicar las necesidades y preferencias en materia de inversiones y equipamientos de competencia municipal, y de manera prioritaria los relacionados con el "Ciclo Integral del Agua": Abastecimientos, Saneamientos y Depuraciones.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Que la cuantía de la inversión anual de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios (POS) no será inferior a treinta mil euros (30.000) euros.

Que la contribución de los Ayuntamientos a la financiación de las obras, no será inferior al 5 por 100.

Por el Sr. Alcalde se expone que se adelantó, vía fax, la solicitud de inclusión de la obra de Ampliación de Red de saneamiento municipal, con un coste de 229.727,43 euros, según proyecto redactado por D. José Antonio Antruejo García.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar la inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2011, así como su Plan Complementario, la siguiente obra:

Ampliación de red de Saneamiento en Liendo, presupuesto 229.727,43 €, que incluye bombeo y saneamiento en los siguientes siguientes ramales:

- De Isequilla a Rucueva
- De sitio del Puentuco, sito en Los Campizos, hasta el bombeo de las caravanas,
- De Iseca Nueva a Mendina
- Desde Consultorio Médico a vivienda del Sr. Piedra.

Segundo: Solicitar al amparo de los artículos 26,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 30 del RDleg 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la asistencia necesaria para la redacción del proyecto técnico para la ejecución de la obra.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la suscripción de documentos necesarios para llevar a término este acuerdo.

## **5º.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA**

En relación con el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LIENDO el Sr. Alcalde informa a todos los asistentes del escrito recibido suscrito por el Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, de fecha 30 de julio de 2010, por el que se devuelve la documentación aportada debiendo remitirse la que nos señalan, todo ello en relación con el expediente de Evaluación Ambiental de Planes y Programas nº 36.1.0001.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

La documentación a remitir es la siguiente:

- Plan General aprobado en soporte digital
- Informe de Sostenibilidad Ambiental aprobado inicialmente y visado, en soporte digital.
- Certificado del Secretario Municipal de la aprobación inicial del Plan General
- Certificado del secretario municipal del resultado de la información pública y de las consultas realizadas.
- Copia diligenciada de las respuestas a las consultas efectuadas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 17/2006
- Copia diligenciada de las alegaciones recibidas.
- Copia diligenciada del informe municipal de cómo se han tenido en consideración tanto las consultas como las alegaciones.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal emitido en fecha 2 de septiembre de 2010

Esta Corporación queda enterada y, a la vista la documentación que se ha preparado, por unanimidad acuerda remitir la totalidad de lo solicitado.

**6º.- OBRA URBANIZACION ENTORNO AYUNTAMIENTO**

Suscrito el contrato entre este Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera, con el nº de expediente 01.323.091, para la financiación de la obra de URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO DE LIENDO, procede iniciar las actuaciones para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad,

Se ha redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: Marcos Jayo Ruiz, proyecto técnico de la citada obra, por importe de ejecución por contrata de CIENTO UN MIL SETECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y TRES (101.707,53) euros, más DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS (18.307,36) EUROS, lo que supone un gasto total de CIENTO VEINTE MIL CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE (120.014,89) EUROS.

Visto el Informe favorable emitido por el Técnico Municipal de fecha 20 de abril de 2010

Atendido que la contratación de las obras se realizará por el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, dado que el inicio de las obras ha de producirse antes del 27 de octubre del año en curso

Atendido que de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente,



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley.

Atendido que en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, el órgano competente para contratar la citada obra es el Alcalde de la corporación al no superar la cuantía del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto,

Abierto el debate por el Sr. Gainzarain expone que se va a votar en contra por no estar de acuerdo con los criterios manifestados por el Alcalde para elegir a las empresas a las que se invita, excluyendo a las empresas de Liendo.

Por el señor Alcalde se contesta que no las ha excluido.

El Sr. Gainzarain expresa la voluntad de su partido en que se invite a cuantas más empresas mejor, en todo caso la responsabilidad de este expediente será suya, no del Pleno.

Tras su estudio, debate y deliberación por 5 votos a favor, 2 votos en contra del Sr. Gainzarain y la Sra. González, ambos del P.R.C. (motivada según se ha hecho constar), y la abstención del Sr. Piedra, siendo nueve el número legal de los que forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación de la obra URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO DE LIENDO, según proyecto técnico redactado por D. Marcos Jayo Ruiz, por el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, solicitando oferta al menos a 3 empresas, recayendo la adjudicación en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

Segundo: Aprobar la financiación de la obra con cargo al Programa Leader 2007-2013, recogiendo en el Presupuesto municipal para 2010 en la siguiente partida presupuestaria: 155-619.06 y el resto, es decir, la parte correspondiente al I.V.A., con cargo a la partida 155-210.

Tercero: Aprobar el Pliego de condiciones económicas-administrativas particulares que han de regir en la contratación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con destino a la ejecución de la obra URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Cuarto: Facultar a la Alcaldía para la realización de actuaciones y suscripción de documentos que resulten necesarios para llevar a término los presentes acuerdos, incluidas las adjudicaciones provisional y definitiva y el resto hasta la finalización del expediente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden día, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 21:00 horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero